

SALLIQUELO, 01 DE OCTUBRE DE 1.987.

CONSIDERANDO:

Que como está establecido es competencia del Honorable Concejo Deliberante autorizar tales ampliaciones,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º).- Ratifícase en todos sus términos el Decreto nº 352/87 por el cual se autorizó a incrementarse el Presupuesto de Gastos vigente por el corriente Ejercicio hasta la suma de Australes Veintitres mil seiscientos treinta y seis.-----

ARTICULO 2º).- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 407/87.-

HUGO CATELLANI
-SECRETARIO -

LUIS R. GAYOSO
-PRESIDENTE-